

HACIENDA PÚBLICA

Curso 2013/2014

(Código:66022032)

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La Hacienda Pública tiene por objeto el análisis del comportamiento del Sector Público, el cual puede ser analizado desde muy diferentes perspectivas. De este modo, y atendiendo precisamente a cuál haya sido la metodología que en cada caso se haya seleccionado, se puede hablar de un enfoque sociológico, político, histórico, jurídico, económico... del Sector Público.

Pues bien, de todos esos posibles enfoques es este último, el económico, el que da razón de ser a la asignatura de Hacienda Pública del segundo cuatrimestre del segundo curso del Grado en Derecho de la UNED, lo cual es lo mismo que afirmar que el alumno de Derecho se encontrará ante una disciplina de naturaleza económica, es decir, en la que se utilizarán los métodos y técnicas que son propios del análisis económico.

Una afirmación como la anterior, decir que una asignatura del plan de estudios del Grado en Derecho es de naturaleza económica, viene a ser prácticamente equivalente a obtener de una buena parte de los alumnos que cursan estos estudios un rechazo *a priori* de la misma. Y ello fundamentalmente porque los estudiantes de Derecho suelen considerar estas materias como algo ajeno, como algo que no tiene sentido estudiar en su Grado.

Ante esa impresión -que se cree contrastada- parece adecuado volver a recordar al alumno algunas de las cuestiones que se recogían en la Presentación de la Guía de la asignatura de Economía Política del Grado en Derecho en la UNED con respecto a las asignaturas con enfoque económico en las facultades de Derecho.

En dicha Guía se indicaba, entre otras cuestiones, lo siguiente: La Economía se ha convertido en nuestros días en un componente fundamental del lenguaje cotidiano, de los debates de la opinión pública, de los problemas que afectan de forma muy significativa a la sociedad. De acuerdo con esto, las reflexiones sobre la inflación y el desempleo, las cotizaciones de las monedas y de las empresas, la evolución de la demanda en tal o cual mercado, las crisis de la oferta en otros, el poder de los monopolios, las dificultades de financiación de la Seguridad Social, la elevación o reducción de algunos impuestos, el aumento o disminución de determinados gastos públicos y tantos otros aspectos de naturaleza económica se encuentran hoy permanentemente presentes en los titulares de la prensa o en las tertulias de amigos, en definitiva, en todos los ámbitos de la sociedad.

Tan sólo por ello, cualquier ciudadano formado (y máxime cualquier universitario) debe conocer el significado de los conceptos que se manejan en la "jerga" de los economistas, el funcionamiento de las instituciones económicas básicas, las explicaciones de los fenómenos económicos más relevantes, la actuación económica del Sector Público.

Por otra parte, en la formación de un futuro jurista la economía ocupa un lugar cada vez más relevante. Así lo han entendido las Universidades españolas que, como en casi todos los países desarrollados, han incrementado el peso de las materias económicas y han consolidado titulaciones en las que la formación en disciplinas estrictamente jurídicas se complementa con un buen número de asignaturas económicas y dentro de estas, de un modo muy especial, en aquellas que centran su análisis en la actuación del sector público.

Esta misma tendencia se observa en los estudios de posgrado dirigidos a alumnos con formación jurídica. En efecto, y desde la consciencia de que es necesario profundizar en esas materias para su futuro profesional, la mayor parte de los másteres profesionales de calidad que dominan el mercado refuerzan la formación en aspectos económicos.

Por otra parte, los licenciados en Derecho (y en el futuro será igual para los graduados) que intentan encontrar un puesto de trabajo de nivel superior en las Administraciones Públicas comprueban que la mayor parte de las "oposiciones" y demás procesos de selección que se convocan a tal fin incluye un buen número de temas económicos y que dentro de éstos tienen especial importancia cuantitativa los que hacen referencia a la actividad económica del Sector Público.



Asimismo, los que, ya dentro de las Administraciones Públicas, se ven involucrados en la redacción de una norma, comprueban que las repercusiones económicas se convierten frecuentemente en una restricción importante imposible de dejar a un lado.

También los que trabajan o pretenden trabajar en una empresa saben que términos como desgravaciones, subvenciones, impuestos y un largo etcétera, ocupan el lenguaje cotidiano de su trabajo y centran las preocupaciones de su entorno y de los máximos responsables de la compañía.

Por otra parte, el propio ejercicio libre de la profesión, cuya actividad tiene mucho de empresarial (económica) en sí misma, supone comprobar que tras la casi totalidad de los casos que se defienden, detrás de casi todos los litigios, existe una cuestión económica, un interés pecuniario, unas repercusiones fiscales, en definitiva, una circunstancia traducible a euros, a dólares, o a yenes...

Es por eso que, ya antes de alcanzar su título de graduado en Derecho, es más que probable que el alumno compruebe cómo el análisis de las instituciones jurídicas son difíciles de comprender en profundidad si no se relacionan con el entorno económico en el que nacen y operan, es decir, sin tomar en consideración los intereses económicos en juego, sin ser conscientes de cuáles son los que se pretende defender.

El estudio del Derecho no puede reducirse a la asimilación del derecho positivo vigente, menos todavía si se pretende reducir a la memorización de normas. Porque esas normas cambiarán en el tiempo, porque resultará imposible abarcarlas en su totalidad, porque el ámbito de los fenómenos jurídicos trasciende crecientemente las fronteras nacionales.

El ejercicio profesional implicará inevitablemente encontrarse con normas desconocidas previamente y referidas a contextos muy diferentes de aquéllos en los que uno estudió su Grado. Sólo cuando se ha adquirido una base firme, cabe enfrentarse sin problemas relevantes a cualquier novedad que se presente.

El estudio de la Economía resulta, pues, conveniente (cuando no imprescindible) para cualquier ciudadano, pero más para cualquier universitario, aún más para cualquier futuro graduado en Derecho, y muy especialmente para quien aspire a ser un auténtico jurista.

Y si esto es lo que ocurre con los aspectos económicos en general, lo mismo sucede con respecto a la actividad económica del Sector Público –que es, como se ha indicado al comienzo de este mismo epígrafe, el objeto de estudio de la asignatura de Hacienda Pública- máxime cuando su presencia es hoy tan significativa en la realidad económica, tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa.

Por otro lado, también se debe resaltar que los conocimientos que el alumno adquiera en esta asignatura le resultarán extremadamente convenientes para la cabal comprensión de buen número de aspectos que estudiará en otras disciplinas del Grado como, por ejemplo, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Penal...

Por último, y aún cuando en el Plan de Estudios del Grado en Derecho de la UNED no existe incompatibilidad entre la asignatura de Hacienda Pública y la de Economía Política a la hora de matricularse en ellas, es aconsejable, por ser, de un lado, una introducción a la problemática económica en general y, de otro, dotar de las herramientas adecuadas a quienes la estudian y asimilan, que el alumno haya superado esta última antes de iniciar el estudio de la de Hacienda Pública.

2.CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

En la UNED, la asignatura de Economía Hacienda Pública es de Formación Básica (6 créditos ECTS) y se cursa en el segundo cuatrimestre del segundo año del Grado en Derecho.

Se encuentra encuadrada en la Materia *Gestión Económica y Financiera* y, al ser una sola asignatura cuatrimestral, no puede aspirar a formar expertos economistas en el Sector Público. En este sentido, y en coherencia con lo indicado en el apartado anterior, su principal misión es que el alumno de Derecho se introduzca en el conocimiento del papel del Sector Público en la economía, así como de las herramientas que utiliza para llevar a cabo sus objetivos.

En ese sentido, la asignatura pretende, además de sensibilizar al alumno en los temas que conforman la realidad de la Hacienda Pública, tanto desde la perspectiva del gasto, como del ingreso, que éste desarrolle su capacidad de análisis y síntesis a través de la comprensión y el conocimiento de las instituciones económicas públicas, de los principales problemas económicos a los que se tiene que enfrentar el Sector Público, así como de las técnicas que se utilizan en su resolución.



También se pretende que el alumno sea capaz de comunicar, expresar y analizar los datos económicos de la Hacienda Pública explicando el funcionamiento de sus principales componentes.

Y todo ello sin perjuicio de contribuir a la formación del alumno en competencias genéricas de la UNED o del Grado en Derecho, como son la capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada, la utilización correcta del tiempo, el uso de las TICs, la iniciativa para plantear cuestiones en foros de discusión y motivar al grupo con propuestas, el analizar y sintetizar textos o datos, o trabajar en grupos.

3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Para la asignatura de Hacienda Pública no se han establecidos requisitos previos. No obstante, se recomienda respetar la planificación establecida en el Plan de Estudios del Grado en Derecho.

En ese sentido, y atendiendo a un criterio de racionalidad, las asignaturas asignadas a los diferentes cuatrimestres y años responden, entre otros, a un planteamiento de, primero, analizar aspectos, cuestiones o materias básicas y/o más generales para, después, abordar los más específicos o con un mayor grado de complejidad.

En cualquier caso, se recomienda cursar antes la asignatura de Economía Política que la de Hacienda Pública.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudio de la asignatura de Hacienda Pública permitirá al alumno del Grado en Derecho alcanzar los siguientes resultados de aprendizaje:

- Asimilar los fundamentos básicos del Sector Público.
- Conocer el instrumental necesario para entender y analizar la problemática económica que caracteriza al Sector Público.
- Entender la teoría de los “fallos del mercado” como justificación económica de la existencia del Sector Público y los “fallos del Sector Público” como limitación de la misma.
- Familiarizarse con la forma y mecanismos (distintos a los del mercado) mediante los cuales se adoptan las decisiones económicas en el Sector Público.
- Conocer la importancia cuantitativa y cualitativa del Sector Público en las modernas economías de mercado.
- Asimilar los fundamentos del “Presupuesto” como documento jurídico, político, económico y contable mediante el cual se instrumenta la política económica.
- Determinar los fundamentos del Estado de Bienestar, sus principales políticas de gasto público y los efectos económicos.
- Conocer los principales ingresos públicos y ser capaz de analizar sus efectos económicos.
- Entender y asimilar los fundamentos económicos del federalismo fiscal.

En definitiva, al finalizar el curso, el alumno deberá haber alcanzado las siguientes habilidades y competencias:

- Conceptos claros para cada una de las materias que conforman el programa: En cada uno de los temas se resaltarán cuáles son los conceptos más relevantes que han aparecido a lo largo del mismo. Conocer el significado de los mismos se convierte en el primer objetivo del curso.
- Relaciones fundamentales. A lo largo del programa se pretende explicar las relaciones que existen entre el agente económico Sector Público y las principales magnitudes económicas. El alumno debe comprender cuáles son esas relaciones y qué factores (y cómo) influyen en las mismas.



- Fenómenos y situaciones más relevantes. El alumno debe ser capaz de describir los aspectos fundamentales necesarios para conocer, explicar y entender esos conceptos y relaciones fundamentales que se analizan en el curso.
- Capacidad de relación. Los aspectos económicos que caracterizan al Sector Público, como la realidad social en la que se insertan, responden a múltiples causas interrelacionadas. Por razones pedagógicas el estudio se parcela en temas independientes, pero rara vez puede entenderse cabalmente el significado de cada uno de ellos si no se pone en relación con aspectos que se analizan en otros temas. Es importante que el alumno tome conciencia de esa interrelación, de la conexión que existe entre todos los aspectos que ha ido estudiando. El conocimiento de los árboles ha de servir para describir mejor el bosque, las diferentes piezas del *puzle* cobran todo su sentido cuando se consigue juntarlas correctamente.

Para una mayor claridad, en el siguiente cuadro se relacionan las competencias específicas y genéricas de la asignatura con sus correspondientes resultados de aprendizaje:

Competencias	Grado de incidencia (de 1 a 3, siendo 1 el máximo)	Resultado de aprendizaje asociado
Sensibilizar al alumno hacia los temas de la realidad económica del Sector Público	1	Conocer la importancia y dimensión de los problemas económicos del Sector Público.
Análisis y síntesis de los principales problemas económicos que caracterizan al Sector Público	1	Ser capaz de analizar, comprender y comparar la realidad económica pública.
Conocimiento de las instituciones económicas públicas	1	Saber el origen, fundamento y papel de las instituciones económicas públicas
Conocimiento de las técnicas que se utilizan para la resolución de los problemas económicos.	1	Saber utilizar las técnicas que permiten analizar y solucionar los problemas económicos.
Comunicación, expresión y análisis datos económicos	1	Saber localizar los datos económicos y transmitirlos a los demás con un lenguaje técnico.
Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas	2	Saber planificarse el tiempo entre las actividades previas al aprendizaje, el trabajo autónomo y el trabajo en equipo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo. Seguimiento y evaluación del trabajo propio
Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada	3	Saber diferenciar lo esencial de lo accesorio Saber aplicar la solución más adecuada en la resolución de cuestionarios y casos prácticos
Capacidad para la utilización correcta del tiempo	3	Saber planificarse el tiempo entre las actividades previas al aprendizaje, trabajo autónomo y trabajo en equipo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo. Seguimiento y evaluación del trabajo propio
Uso de las TICs,	2	Utilizar plataformas de e-learning Distribuir las actividades para el correcto desarrollo virtual del curso Saber utilizar los foros asíncronos Utilizar foros de comunicación directa o inmediata(Chats) con el equipo docente y con el resto de los compañeros para la resolución de dudas y para compartir conocimientos. Descargar documentos de apoyo, de bibliografía, de trabajo y de actividades Subir documentos para compartir o



		para su evaluación.
		Saber utilizar bases de datos económicas

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Hacienda Pública del Grado en Derecho de la UNED es una introducción al estudio y conocimiento del Sector Público desde una perspectiva económica. Por ello, y atendiendo a su carácter cuatrimestral, no puede aspirar a formar expertos economistas.

Coherentemente con lo expuesto en los apartados anteriores, el objetivo a alcanzar con la asignatura ha de ser que el alumnado adquiera las herramientas y el dominio básico del instrumental que le permita entender y analizar la problemática económica del Sector Público y especialmente los grandes temas que le vayan surgiendo con relación a ella, tanto en el estudio de las materias jurídicas, como en su ejercicio profesional futuro, de tal modo que le permitan profundizar sin problema en aquellos aspectos que le pudieran resultar necesarios o de interés.

En el estudio de la asignatura, se abordará, en primer lugar, aspectos relacionados con el papel e importancia cuantitativa y cualitativa del Sector Público en las economías de mercado. Para ello será necesario, justificar su existencia en dichas economías y establecer criterios para su delimitación con respecto al sector privado. Asimismo, habrá que determinar los objetivos, funciones o finalidades económicas a cumplir por el Sector Público en dichas economías, así como el modo en el que en éste se adoptan las decisiones y por quiénes.

Se estudiará también el Presupuesto como documento básico para conocer la actividad económica desarrollada por el Sector Público, los principales programas de Gastos Públicos que caracterizan al llamado Estado de Bienestar, los principales ingresos junto con sus efectos económicos, y la estructura multinivel en la que en actualidad se encuentran organizadas muchas de las Haciendas Públicas.

Desde una perspectiva más concreta, en la asignatura se estudiarán cuestiones tales como: El sector público como sujeto económico. La presencia del sector público en la economía: especial estudio de los bienes públicos y de los bienes preferentes. El presupuesto: técnicas de elaboración y su contribución a la eficiencia de la acción pública. Los ingresos públicos: tipología, justificación y efectos. La hacienda descentralizada. La hacienda comunitaria.

6.EQUIPO DOCENTE

- [JOSE MANUEL GUIROLA LOPEZ](#)
- [PABLO LUIS DE DIEGO ANGELES](#)
- [MANUEL RICARDO PINTO MOSCOSO](#)
- [JAVIER MARTIN ROMAN](#)

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Con carácter general, la asignatura de Hacienda Pública se encuentra plenamente adaptada a la metodología que es propia de la UNED, como universidad especializada en enseñanza a distancia, y al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES).



No obstante, la experiencia demuestra que el aprendizaje de la asignatura *Hacienda Pública* (impartida a distancia o de forma presencial), por su carácter económico, plantea de entrada algunas dificultades a los alumnos de las Facultades de Derecho. La gran mayoría de ese alumnado logra, no obstante, superarlas sin excesivos problemas y normalmente con más facilidad que la otra asignatura de naturaleza económica (la Economía Política) del segundo curso del Grado en Derecho en la UNED. Quizás ello se deba a que el alumno que se matricula en Hacienda Pública, siguiendo los consejos que antes se han explicitado, habrá cursado previamente la de Economía Política.

En cualquier caso, y especialmente por si no fuera así, no está de más recordar algunos de los consejos sobre el aprendizaje de la economía en general (ya expuestos en la Guía general de la asignatura de Economía Política de este Grado) y, en particular, de la Hacienda Pública económica:

En este sentido, se desea destacar que en esta asignatura, como en cualquier materia económica, son reducidas las cuestiones que hay que aprender de memoria. En todas las materias económicas lo importante es entender los procesos y relaciones, preguntarse constantemente por qué se dan determinados fenómenos. El primer esfuerzo que debe hacer el alumno de Derecho es cambiar su coordenada mental, su forma de estudio. Quien lo consigue avanza con más facilidad que quien se empeña en estudiarse de memoria aquello que va leyendo.

Por ello, la Economía es una asignatura que conviene estudiar desde el primer día y con constancia. Quien intente concentrar su estudio en los últimos días tendrá muchas más dificultades que quien haya ido profundizando en la materia poco a poco. Esto está en consonancia con lo que suele ocurrirle al alumno en el estudio de la disciplina: su avance comenzará muy lento para ir progresando según vaya acostumbrándose al diferente estilo de la asignatura. En ese mismo sentido, lo normal es que los primeros temas le exijan mucho más tiempo que los últimos.

No hay que asustarse con el presunto peso matemático de la asignatura cuando uno no tiene una buena formación cuantitativa, ya que los planteamientos matemáticos no irán más allá de la aritmética elemental.

Por lo que se refiere a la utilización de gráficos, hay que resaltar que los mismos son tan sólo un instrumento complementario. Como tal instrumento, algunos alumnos necesitarán un período de adaptación para familiarizarse con ellos y con su mecánica. Período éste que resultará más o menos largo según las peculiares aptitudes de cada uno pero que, en ningún caso, podrá llegar a un nivel inalcanzable para un universitario medio.

Una vez captada esa mecánica se comprobará que el esfuerzo merecía la pena, que un solo gráfico puede en ocasiones resumir varias páginas de texto. Frecuentemente un gráfico permite explicar y entender una relación mejor que largos párrafos de texto. Por todo ello se utiliza el lenguaje gráfico, no sólo en Economía, y se recomienda al alumnado que lo incluya en su proceso de estudio.

Sin embargo, lo anterior no obsta para reiterar su carácter instrumental y complementario. Con un gráfico se pretende explicar algo, y ese algo es lo realmente importante. Interesa que el alumno conozca el fondo y sepa explicarlo de la mejor forma posible. Es preferible entender y exponer lo que se pregunta, aunque no incluya gráfico alguno, a rellenar hojas de figuras incomprensibles e incompresibles. En esa línea, los textos recomendados procuran que todas las materias puedan entenderse sin necesidad de utilizar el lenguaje gráfico.

Recuerde que, si utiliza los gráficos, debe siempre hacer constar claramente qué se mide en cada uno de los ejes de coordenadas.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que todo este lenguaje es al mismo tiempo un componente enormemente formativo, aunque pueda parecer un factor de complicación adicional para el alumnado de Derecho. En definitiva, en el estudio de la Economía lo que se pretende es abstraer de una realidad compleja los rasgos que se consideran más significativos. Ello supone un esfuerzo de síntesis y de abstracción, un esfuerzo lógico que contribuye a consolidar estructuras mentales útiles para cualquier análisis de los fenómenos sociales.

Se aconseja que al término de cada tema se dejen perfectamente entendidos y aprendidos tanto el significado de los términos claves que se incluyen en los diferentes capítulos como las ideas fundamentales que se resaltan en los ladillos en negrita y en los resúmenes correspondientes. Para ello puede ser útil que cada estudiante elabore un resumen propio en el que sintetice esos aspectos fundamentales. La propia elaboración aporta un asentamiento de los conceptos que nunca se conseguirá utilizando resúmenes ajenos.

Para estar seguro de que se ha entendido correctamente cada tema, el alumno podría intentar explicar (real o figuradamente) las ideas fundamentales a una persona que desconozca absolutamente todo sobre la Economía. El esfuerzo de trasladar al lenguaje cotidiano los aspectos estudiados le permitirá captar lo esencial de los mismos.



En principio, el programa tiene una estructura secuencial lógica. Cada tema del programa se ha elaborado sobre la base de que se conocen ya conceptos y relaciones explicadas en los anteriores. Por ello es importante que no se dé el paso de estudiar un capítulo si previamente no se ha dejado claro el contenido del anterior. En caso contrario, las dudas pendientes le resultarán obstáculos adicionales para entender los nuevos contenidos.

Es conveniente que el alumno planifique el estudio en función de sus disponibilidades de tiempo y de su personal ritmo de avance. Lo normal es que un alumno de una Universidad presencial dedique, aproximadamente, no menos de siete horas semanales a cada asignatura, de las cuales tres pueden ser de asistencia a clases y cuatro de trabajo personal. Sobre esa base, le ofrecemos una sugerencia de plan indicativo que contempla catorce semanas y seis horas de estudio, suponiendo la posible asistencia a una hora semanal de tutoría.

Naturalmente, cada alumno debe adaptar esta aproximación hipotética a sus propias circunstancias. Además, es posible que los primeros temas (o alguno más complejo) exijan un tiempo algo superior, que se irá reduciendo a medida que el alumno se familiarice con el lenguaje y la metodología.

Un proceso convencional de estudio puede ser el siguiente:

PRIMERA LECTURA

1. Examinar la introducción y las preguntas del inicio de cada capítulo.
2. Leer detenidamente el tema preocupándose exclusivamente de entender lo que se lee. Más que como materia de estudio abórdelo como una lectura que hubiera caído en sus manos. Puede ir anotando los conceptos e ideas fundamentales que van apareciendo y detenerse mentalmente en cada uno de ellos para confirmar su comprensión. Destaque especialmente las dudas o puntos oscuros que le queden de esa primera lectura e intente resolverlas cuanto antes.
3. Leer reposadamente el resumen del capítulo y comparar las propias anotaciones de cuestiones fundamentales con las que contiene ese resumen y la relación de conceptos fundamentales. Las ausencias pueden detectar aspectos importantes que no le fueron apreciadas como tales en su primera aproximación.

RESUMEN

1. Segunda lectura del tema. Con la ayuda los resúmenes del libro y sus anotaciones vaya elaborando paralelamente su propio resumen del tema, destacando claramente los conceptos fundamentales. El resumen debe ser lo suficientemente esquemático como para no ser una simple reproducción del contenido del capítulo, y lo suficientemente completo como para que le sirva como material para el repaso final.
2. Retener ya las ideas y conceptos esenciales del tema.

AUTOEVALUACIÓN

1. Autoevaluación de los contenidos. Especial repaso de las cuestiones contestadas incorrectamente. No debe seguir adelante si no le queda claro en qué y por qué se ha equivocado.
2. Es recomendable una última lectura que fije más firmemente las ideas clave del tema y que, quizás, le permita incluir algún aspecto olvidado en su primer resumen.

IV. PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTÍNUA

1. De carácter voluntario, en función de la forma por la que opte el alumno para ser evaluado
2. Evaluadas / orientadas por el tutor de la asignatura y / o directamente por la sede central

8. EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante dos procedimientos alternativos a elegir libremente por el alumno:

1. Mediante evaluación continua

En este sistema, la evaluación tendrá dos partes: una, realizada durante el cuatrimestre en el que se imparte la asignatura (es decir, de evaluación continua propiamente dicha) y, otra presencial, en las fechas que establezca la Universidad para la realización de los exámenes presenciales cuatrimestrales (convocatoria ordinaria de mayo/junio y extraordinaria de septiembre)

La prueba de evaluación continua (PEC) consistirá en la resolución de una prueba objetiva (test) con diez preguntas, con cuatro respuestas alternativas cada una de ellas en la que sólo una será la correcta, sobre una ABP (Aprendizaje Basado en Problemas) analizada (preferentemente) con las orientaciones de los tutores, durante el cuatrimestre lectivo al que corresponda la impartición de la asignatura



Dicha prueba de evaluación continua se valorará entre 0 y 2,5 puntos. Por otra parte, para poderse obtener los mencionados 2,5 puntos, dicha prueba objetiva será valorada entre 0 y 10, de acuerdo a lo siguiente:

- Por cada pregunta acertada se obtendrá 1 punto
- Por cada error se restarán 0,333 puntos
- Las preguntas en blanco o no contestadas no puntuarán
- Una vez otorgada una calificación entre 0 y 10, dicha calificación se multiplica por 0,25 (si se ha obtenido al menos un 5 en la PEC) y esa calificación de la PEC se suma a la nota de la Prueba Presencial. Notas en la PEC por debajo de 5 sobre 10 no añadirán calificación alguna

Por otro lado, la prueba presencial consistirá en contestar, durante un tiempo máximo de 90 minutos, a un test de 20 preguntas, cada una de ellas con cuatro respuestas alternativas, en la que una sola será correcta.

La valoración del test se realizará de la siguiente forma:

- Por cada pregunta acertada se obtendrá 0,5 puntos.
- Por cada error se restarán 0,166 puntos.
- Las preguntas en blanco o no contestadas no puntuarán

La nota final de la asignatura será (hasta un máximo de 10) el resultado de sumar a los puntos obtenidos, de acuerdo con lo anteriormente mencionado, en la prueba de evaluación continua y la nota alcanzada en la prueba presencial. Para superar la asignatura mediante este sistema, el alumno deberá obtener al menos una puntuación de cinco, de los cuales 4,6 deberán proceder de la prueba presencial. A esa nota de 4,6 o superior se le sumará la calificación de la PEC (si es superior a 5) multiplicada por 0,25 (aunque la nota máxima sería un 10, como hemos dicho).

Por ejemplo, un estudiante que obtiene un 4,6 en la Prueba presencial y un 5 en la PEC obtendría una calificación final de 5,85 puntos ($4,6 + 5 \times (0,25) = 4,6 + 1,25 = 5,85$)

2. Mediante una única prueba final de carácter presencial

Dicha prueba presencial consistirá en contestar, durante un tiempo máximo de 90 minutos, a un test de 20 preguntas, cada una de ellas con cuatro respuestas alternativas, en la que una sola será correcta.

Para superar el test será necesario obtener al menos una nota de 5 puntos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Por cada pregunta acertada se obtendrá 0,5 puntos.
- Por cada error se restarán 0,166 puntos.
- Las preguntas en blanco o no contestadas no puntuarán

9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788483422922
Título: CURSO BÁSICO DE HACIENDA PÚBLICA (2ª ed. 2011)
Autor/es: Bustos Gisbert, Antonio ;
Editorial: COLEX

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación



Comentarios y anexos:

El libro "Curso Básico de Hacienda Pública" 2ª edición de 2011, del Profesor Antonio Bustos Gisbert y que se recomienda como bibliografía básica, está editado por COLEX, Madrid

10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

11.RECURSOS DE APOYO

El equipo docente de la asignatura (profesores de la sede central, y tutores) se encargará de atender las consultas y dudas sobre el contenido de la asignatura a través de los foros creados a tal efecto en el curso virtual, de la consulta telefónica y del correo electrónico.

12.TUTORIZACIÓN

Está prevista la tutorización de la asignatura de Hacienda Pública en los distintos Centros Asociados de la UNED.

Los profesores-tutores colaboran con el Departamento y más concretamente, dentro de él, con el equipo docente responsable de la asignatura, siguiendo sus criterios didácticos, orientando a los estudiantes, aclarando y explicándoles los contenidos de la asignatura y participando activamente en su evaluación.

Por otra parte, el equipo docente responsable de la asignatura en la sede central de la UNED tiene fijado un horario de atención a los estudiantes. Dado que éste puede cambiar, se ruega consultar la página Web de la asignatura en el Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública.

Asimismo, el alumno podrá contactar con los responsables docentes de la asignatura en la siguiente dirección postal y número de teléfono:

Equipo docente de la asignatura de Hacienda Pública
Grado en Derecho
Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública
C/ Obispo Trejo nº2
28040 Madrid
Teléfono 00 34 91 398 61 21 (Secretaría del Departamento)

